

| N° | EXPEDIENTE  | NOMBRES Y APELLIDOS                  | NIVEL      | ABSOLUCION DE RECLAMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 516168203-0 | MENDOZA HUAMAN FLORISELDA            | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>PROCEDENTE</b> , de la reevaluación del expediente se le asigna en el criterio de formación continua el puntaje total de 2.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2  | 516168366-0 | SILVA SECLÉN YAMALI KIOMARA          | INICIAL    | El reclamo resulta <b>PROCEDENTE</b> , toda vez que, habiéndose evaluado inicialmente <b>dieciocho (18) boletas</b> , se verifica la existencia de una <b>(01) boleta adicional correspondiente al año 2022</b> , totalizando <b>diecinueve (19) meses de experiencia laboral</b> , lo que otorga un <b>puntaje de 16.15</b> en el rubro experiencia laboral.                                                                                                                         |
| 3  | 516168859-0 | BERNILLA RODRIGUEZ CELSO             | SECUNDARIA | Su reclamo resulta <b>IMPROCEDENTE</b> , verificándose que los criterios evaluados se encuentran correctos. Asimismo, el <b>único rubro sin puntaje corresponde a experiencia laboral</b> , debido a que no se acredita la documentación sustentatoria correspondiente.                                                                                                                                                                                                               |
| 4  | 516169058-0 | ORDOÑEZ CHAPOÑAN NIMIA ADELY         | SECUNDARIA | Su reclamo resulta <b>IMPROCEDENTE</b> , en aplicación al numeral 6.2.6 de la Norma Técnica que regula el proceso de contratación de Auxiliares de Educación, el cual establece que: La experiencia laboral solo se reconoce siempre que haya realizado su labor en instituciones educativas públicas o por convenio, en condición de contratado, para lo cual el postulante adjunta <b>resoluciones de contrato y las constancias de haberes</b> y descuentos o las boletas de pago. |
| 5  | 516168954-0 | SANCHEZ BERNILLA ERIKA JANE          | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>PROCEDENTE</b> , de la reevaluación del expediente se le asigna en el criterio de formación continua el puntaje total de 2.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6  | 516169331-0 | FLORES MONTALVO TERESA               | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>IMPROCEDENTE</b> , toda vez que, en aplicación del numeral 6.2.5 de la Norma Técnica que regula el proceso de contratación de Auxiliares de Educación, se establece que la temática de la capacitación debe estar directamente relacionada con las funciones que desarrolla el Auxiliar de Educación, lo cual no se acredita en el presente caso.                                                                                                               |
| 7  | 516169315-0 | PUEMAPE VALERIANO ANA CONSUELO       | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>IMPROCEDENTE</b> , toda vez que, en aplicación del numeral 6.2.2 de la Norma Técnica que regula el proceso de contratación de Auxiliares de Educación, <b>si se le ha otorgado el puntaje adicional correspondiente</b> , al haber acreditado su grado de <b>Bachiller</b> , asignándosele <b>veinte (20) puntos en el rubro de Formación Académica</b> .                                                                                                       |
| 8  | 516169513-0 | CHEPE QUIROZ MARIA ELENA             | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>PROCEDENTE</b> , respecto a la reevaluación de la postulante <b>SALAZAR DE CHEVEZ CARMEN ROSA</b> , correspondiéndole en el criterio de experiencia laboral el puntaje de 33.15.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9  | 16172314-0  | MURGA RODAS HERMES EMPERATRIZ        | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>FUNDADO</b> en parte, de la reevaluación del expediente se le otorga 0.8 en el criterio de formación continua. <b>Improcedente</b> en la asignación de puntaje en el criterio de experiencia laboral por no cumplir con lo establecido en el sub numeral 6.2.6 de la norma técnica                                                                                                                                                                              |
| 10 | 516171894-0 | FERNANDEZ CABANILLAS YULISA GEORGINA | SECUNDARIA | Su reclamo resulta <b>PROCEDENTE</b> , de la reevaluación del expediente se le asigna en el criterio de experiencia laboral el puntaje de 10.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 11 | 516172005-0 | MORALES BARRERA SUSETY               | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>IMPROCEDENTE</b> , de la reevaluación del expediente se verifica que la evaluación es correcta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 12 | 516170624-0 | ROQUE PURIHUAMAN FRANCISCO           | INICIAL    | Su reclamo resulta <b>FUNDADO</b> en parte, de la reevaluación del expediente se le otorga 6.8 en el criterio de formación experiencia laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 13 | 516170150-0 | SALDARRIAGA CASTILLO LUIS OMAR       | SECUNDARIA | Su reclamo resulta <b>FUNDADO</b> en parte, de la reevaluación del expediente de la postulante <b>ZAMORA DIAZ GLADYS ANA</b> , se verifica que se le corresponde asignar en el criterio de formación continua de 2.4. <b>IMPROCEDENTE</b> respecto al criterio de experiencia laboral, por haberse evaluado correctamente                                                                                                                                                             |
| 14 | 516171810-0 | MONDRAGON MUÑOZ JESUS MARINO         | SECUNDARIA | Su reclamo resulta <b>PROCEDENTE</b> , de la reevaluación del expediente se le asigna en el criterio de formación continua el puntaje de 2.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |